



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE JUNIO DE 2019

No. 119

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de julio de 2019 4

##### Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, con número de folio 32437-321PEJU18, para el predio ubicado en Citilcún No. 57, colonia Lomas de Padierna (antes Padierna), Alcaldía en Tlapan 5

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso mediante el cual se informa la ampliación del calendario de la Revista Vehicular 2019, únicamente para los dígitos de terminación de placa 5 y 6, correspondiente al “Aviso por el que se establece el procedimiento denominado revista vehicular, correspondiente al año 2019, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público individual en la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 25 de abril de 2019 9
- ◆ Aviso mediante el cual se informa la ampliación del calendario de la Validación Vehicular 2019, únicamente para los dígitos de terminación de placa 5 y 6, correspondiente al “Aviso por el que se establece el procedimiento para el trámite de validación vehicular de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros privado especializado con chofer, correspondiente al año 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 25 de abril de 2019 11

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el Comité del Sistema Integrado de Transporte Público	13
<b>Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-044/050619-D-SEPBO-07/010119	21
<b>Consejería Jurídica y de Servicios Legales</b>	
♦ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Notaría 163 de la Ciudad de México, cuyo titular es el Licenciado José Antonio Sosa Castañeda	22
<b>Procuraduría General de Justicia</b>	
♦ Convenio Específico de Adhesión, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que celebran el Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México	23
♦ Convenio de Coordinación que en el marco del sistema nacional de seguridad pública, celebran, por una parte el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México	32
<b>Fondo para el Desarrollo Social</b>	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-042/030619-E-SEDECO-FONDESOS-59/010119	38
<b>PROCDMX, S.A. de C.V.</b>	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultado su Código de Conducta	39
<b>Alcaldía en Azcapotzalco</b>	
♦ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidores públicos como apoderados generales para su defensa jurídica	40
<b>Alcaldía en Cuauhtémoc</b>	
♦ Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se delega en el Director General de Asuntos Jurídicos y de Servicios Legales, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 3 de abril de 2019	42
<b>Alcaldía en Iztacalco</b>	
♦ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)”, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de marzo del 2019	44
♦ Nota Aclaratoria al Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Facilitadores Culturales y Deportivos 2019”, publicado el 22 de marzo de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	47
<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	
♦ <b>Secretaría del Medio Ambiente.-</b> Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-090-2019 y SACMEX-LP-091-2019.- Convocatoria 046.- Contratación de acciones para la ejecución del proyecto integral de saneamiento del Canal Nacional, así como su supervisión técnica y administrativa	48

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/046/2019 a DGOIV/LPN/048/2019.- Convocatoria 007.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos realizados para el mejoramiento de las vialidades y patios de maniobras en la Central de Abastos de la Ciudad de México, frentes 02, 03 y 04 52
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números DGOIV/LPN/049/2019 a DGOIV/LPN/051/2019.- Convocatoria 008.- Contratación de trabajos relacionados con obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajos realizados para la reconfiguración y forestación de la calzada Chapultepec en los tramos de Lieja a Sevilla, Sevilla a Medellín y Medellín a Glorieta de los Insurgentes 55
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-057-19.- Convocatoria: 53.- Contratación de obra pública a precio unitario y tiempo determinado para la construcción de la ciclovia Tláhuac que comprende las calles Mar de los Nublados, Mar de la Fecundidad, Mar de las Lluvias, Estanislao Ramírez y Av. Tláhuac, tramo Riachuelo a calle Independencia en las colonias Selene 1a. Sección, 2a Sección y Ojo de Agua de la Alcaldía en Tláhuac 58
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001133-001-19 a 30001133-004-19.- Convocatoria N°. 001/19.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto terminado para la rehabilitación y ampliación del taller mecánico de la Alcaldía, rehabilitación de mercados públicos, rehabilitación de la superficie de rodamiento (repavimentación) en diversas ubicaciones y rehabilitación del sistema de alumbrado público en diversas calles y avenidas 60
- ◆ **Universidad Autónoma.-** Licitación Pública Nacional, número 29090001-004-19.- Convocatoria No. 004-19.- Adquisición de muebles de oficina y estantería 63

#### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ OODOO Soluciones y Servicios Profesionales, S.A. de C.V. 64
- ◆ Notaría Pública No. 8, del Estado de México 65
- ◆ **Edictos (2)** 66

## ALCALDÍA IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde en Iztacalco**, con fundamento en lo establecido en los artículos 122 apartado A, base VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracción XI y 12 fracciones VII y IX, apartado B numerales 1 y 3, inciso a) fracciones XXXIV, XXXVI, XXXVII y XXXIX de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 20 fracciones VI, VIII y XI, 29 fracciones VIII y IX, 35 fracciones I, III y IV y 36 fracciones I y II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 11, fracciones I y IX, 32, 33, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 123 y 124 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se da a conocer la:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)” A CARGO DE LA ALCALDÍA IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 22 DE MARZO DEL 2019, VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA NUMERO 56.**

### **Página 36 apartado Objetivo**

**Dice:**

#### **OBJETIVO**

Contribuir en la construcción de la equidad para las mujeres en la Alcaldía Iztacalco proporcionando una serie de servicios médicos, psicológicos y jurídicos, cursos y capacitaciones de forma gratuita, así como un apoyo económico durante el ejercicio fiscal 2019, con el objetivo de proporcionar a la mujer herramientas que le permitan atender las principales carencias que afectan su calidad de vida y condición social, en temas de salud, violencia de género, educación, autonomía económica y participación ciudadana. Las mujeres beneficiadas por este programa deberán vivir en la alcaldía Iztacalco en cualquiera de sus 55 unidades territoriales buscando beneficiar a 400 mujeres en condición de vulnerabilidad con un apoyo económico de \$1,500 bimestrales por 10 meses e incentivar a que concluyan la educación básica y media, para capacitarse para el autoempleo, la incursión laboral o para formarse en el curso empoderamiento, autonomía femenina y participación en ciudadanía.

**Debe decir:**

#### **OBJETIVO**

Contribuir en la construcción de la equidad para las mujeres en la Alcaldía Iztacalco beneficiando hasta a 1200 mujeres, proporcionando asesorías médicas, psicológicas y jurídicas hasta a 800 mujeres de forma gratuita; así como un apoyo económico durante el ejercicio fiscal 2019 hasta a 400 mujeres de \$7,500.00 durante el ejercicio fiscal en hasta 5 dispersiones de \$1,500, además de cursos, pláticas y capacitaciones, incentivando así a que concluyan la educación básica y media, para capacitarse para el autoempleo, la inclusión laboral o para formarse en el curso empoderamiento, autonomía femenina y participación en ciudadanía. Todo esto con el objetivo de proporcionar a la mujer herramientas que le permitan atender las principales carencias que afectan su calidad de vida y condición social, en temas de salud, violencia de género, educación, autonomía económica y participación ciudadana. Las mujeres beneficiadas por este programa deberán vivir en la alcaldía Iztacalco en cualquiera de sus 55 unidades territoriales.

### **Página 36 apartado bases primera**

**Dice:**

#### **PRIMERA**

Las inscripciones se declaran abiertas al día siguiente de su publicación y hasta que se agoten los apoyos disponibles. En un horario de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. Podrán participar:

**Debe decir:**

#### **PRIMERA**

##### **Para acceder a las asesorías gratuitas**

Para acceder a las asesorías gratuitas en las áreas: médicas, psicológicas y jurídicas la solicitante deberá presentarse a la Alcaldía Iztacalco a la Subdirección de Fomento a la Equidad de Género, a partir del mes de Mayo y hasta el mes de

Diciembre a solicitar el apoyo y será canalizada al área de trabajo Social del programa para que la canalice al área correspondiente, le proporcionara su cartilla de la mujer en donde se registraran sus citas a las asesorías y en una segunda cita se le solicitara proporcione copia de los siguientes documentos para armado de su expediente:

Identificación oficial emitida por el INE o IFE

Comprobante de domicilio

Las inscripciones para ser de las beneficiarias con apoyo económico se declaran abiertas al día siguiente de su publicación y hasta que se agoten los apoyos disponibles.

En un horario de 9:00 a.m. a 18:00 p.m. Podrán participar:

**Página 36 apartado bases primera inciso A)**

**Dice:**

**A) Para ser una de las 200 beneficiarias del apoyo económico por 10 meses para concluir educación básica y media superior.**

**Debe decir:**

**A) Para ser una de las 200 beneficiarias del apoyo económico para concluir educación básica y media superior.**

**Página 37 apartado bases primera inciso B)**

**Dice:**

**B) Para ser una de las 100 beneficiarias para tomar un curso de autoempleo en un oficio semindustrial con apoyo económico por 10 meses.**

**Debe decir:**

**B) Para ser una de las 100 beneficiarias para tomar un curso de autoempleo en un oficio semindustrial con apoyo económico.**

**Página 39 apartado bases segunda**

**Dice:**

**SEGUNDA.**

A través del programa “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD” se otorgaran \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) y se busca beneficiar a 400 mujeres de entre 18 y 64 años que recibirán un apoyo económico de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en 5 dispersiones bimestrales, además de capacitaciones, cursos y asesorías en psicología, jurídicas y medicas gratuitas.

**Debe decir:**

**SEGUNDA.**

A través del programa “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD” se otorgaran \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) y se busca beneficiar hasta a 1,200 mujeres de Iztacalco de las cuales hasta 800 reciban asesorías médicas, jurídicas y psicológicas gratuitas y 400 mujeres de entre 18 y 64 años recibirán un apoyo económico de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en hasta 5 dispersiones de \$1,500 cada una además de capacitaciones, talleres y cursos gratuitos.

**Página 40 Primer Párrafo**

**Dice:**

**1. Para ser una de las 200 beneficiarias del apoyo económico por 10 meses para concluir educación básica y media superior, deberán realizar su registro atendiendo al siguiente procedimiento:**

**Debe decir:**

**1. Para ser una de las 200 beneficiarias del apoyo económico para concluir educación básica y media superior, deberán realizar su registro atendiendo al siguiente procedimiento:**

**Página 40 Tercer Párrafo****Dice:**

**2. Para ser una de las 100 beneficiarias del apoyo económico por 10 meses para capacitarse para el autoempleo a través de un curso de capacitación, o de las 45 beneficiarias para capacitarse para la incursión laboral en alguna empresa, deberán realizar su registro atendiendo al siguiente procedimiento:**

**Debe decir:**

**2. Para ser una de las 100 beneficiarias del apoyo económico para capacitarse para el autoempleo a través de un curso de capacitación que también les será proporcionado por la alcaldía, o de las 45 beneficiarias para capacitarse por la misma alcaldía para la inclusión laboral en alguna empresa, deberán realizar su registro atendiendo al siguiente procedimiento:**

**Pág. 40 apartado número 3, inciso B) Criterios de priorización en caso de solicitudes mayores a los recursos disponibles****Dice:****B) Criterios de priorización en caso de solicitudes mayores a los recursos disponibles**

En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas interesadas serán los siguientes:

Se priorizará en la selección de las mujeres que se interesen en formar parte del presente programa a aquellas que presenten más de una condición vulnerable descritas a continuación: No haber concluido, educación básica o media superior, ser madre cabeza de familia, estar actualmente desempleadas, o ser mujeres cuidadoras de personas con discapacidad, personas de la tercera edad o niños pequeños, condición que tendrá que ser explicada en la carta de exposición de motivos y verificada incluyendo los documentos que comprueben tal condición y que se mencionan en el apartado de requisitos de acceso.

**Debe decir:****B) Criterios de priorización en caso de solicitudes para ser una de las 400 beneficiarias con apoyo económico sean mayores a los recursos disponibles**

En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas interesadas serán los siguientes:

Se priorizará en la selección de las mujeres que se interesen en formar parte del presente programa a aquellas que presenten más de una condición vulnerable descritas a continuación: No haber concluido, educación básica o media superior, ser madre cabeza de familia, estar actualmente desempleadas, o ser mujeres cuidadoras de personas con discapacidad, personas de la tercera edad o niños pequeños, condición que tendrá que ser explicada en la carta de exposición de motivos y verificada incluyendo los documentos que comprueben tal condición y que se mencionan en el apartado de requisitos de acceso.

Asimismo se generara una lista de espera para que en caso de que alguna de las beneficiarias sea dada de baja pueda ser sustituida por alguna solicitante que este en la lista de espera.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese en la Gaceta Ciudad de México.

Iztacalco Ciudad de México 18 de Junio de 2019.

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**

(Firma)

**ALCALDE EN IZTACALCO**

---